ORDENANZA Nº 144.

Art. 1º) Declárase de utilidad pública la propiedad registrada a nombre del señor Francisco Romero, ubicada en la calle Gobernador Cabal Nº 372 Manzana 17- Lote Nº 1- Registro catastral municipal Nº 1572 y Provincial Nº 3602- Folio 42 tomo 63- año 1939 y que consta de 15,70 mts. de frente y 21mts. de fondo.

Art. 2º) Autorízase el Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la compra del inmueble a que se refiere el Art. Nº de esta Ordenanza.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo elevará a ese Honerable Cuerpo todos los antecedentes referidos a esta (terminación) tramitación, quedando la aprobación de dicha operación sujeta al acuerdo definitivo de este Concejo Municipal.

Art. 4º) El importe que demande la adquisición del inmueble de referncia será tomado de la parte Economias del presente Ejercicio Económico.

Art. 5º) De forma.